

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 03, de fecha 22.01.2010, emitida por el Inspector Municipal Sr. Luis Riquelme, señalando que, el espacio destinado a Local, no presenta evidencias de funcionamiento actualmente.
- 2.- El Certificado de Deuda, de fecha 18.11.2010, emitida por la oficina de Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros, de fecha 18.11.2010 emitida por el Servicio de Impuestos Internos, indicando que el Sr. Pablo Andrés Vargas Pagnard, realizó el último tirmbraje de boletas de venta y servicio el año 2008 .
- 4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La visita inspectiva realizada por el Inspector Municipal Sr. Luis Riquelme Muñoz, señalado que no existe actividad comercial en la dirección indicada.
- 2.- Que, se posibilita la eliminación de patente comercial a contar de esta fecha, por la Oficina de Rentas municipales.

DECRETO:

- 1.- **Eliminase** a contar de esta fecha la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-84
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SERVICIO INTERNET Y CENTRO DE LLAMADOS
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: MAC IVER N° 1414
	PADRE LAS CASAS.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT

- 2.- El Departamento Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- La Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/abd
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(5-84)

10 48511